



Secretaría de Educación de Boyacá
Institución Educativa Técnica Agropecuaria
(Antes Instituto Técnico Agropecuario)

NIT. 800.197.409-6 - DANE 115879000221
CALLE 2 No. 4-03 VIRACACHA - CEL 3143582220

ESTUDIOS PREVIOS

FECHA: 30 de abril de 2020

AREA SOLICITANTE: INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA

OBJETO: SUMINISTRO DE LIBROS PARA LAS 09 SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA DE VIRACACHA

Adquisición de Libros con el fin de apoyar la implementación de la educación y trabajo académico en casa durante la emergencia sanitaria por COVID -19 establecido en su ANEXO 3 "Sector Educativo al Servicio de la vida: Juntos para Existir, Convivir y Aprender adquisición" en la Institución Educativa Técnica Agropecuaria del municipio Viracachá

En virtud del principio de planeación, la Institución Educativa de carácter Oficial está obligada a la elaboración previa de estudios y análisis suficientemente serios y completos, antes de iniciar un procedimiento de selección, por lo cual se determina:

1. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA DEL MUNICIPIO DE VIRACACHA, en calidad de Institución Educativa de carácter Oficial, recibe recursos operacionales, por transferencias nacionales (recursos provenientes del sistema general de participación), departamental y por recursos de capital como resultado del esquema de asignación de los recursos de la participación para educación está orientado a asegurar que la educación pública esté al servicio de los niños, niñas y adolescentes, bajo criterios de equidad, eficiencia y sostenibilidad fiscal, teniendo en cuenta las necesidades reales de la Institución Educativa.

El Ministerio de Educación Nacional establece las condiciones de aplicación de la gratuidad educativa para los estudiantes de educación de cero a grado once de todas las Instituciones de orden Nacional Estatal por medio del decreto 1075 de 2015.

El Presidente de la Republica de Colombia declaró por decreto No 417 del 17 de marzo de 2020 estado de emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional, con el fin de conjurar la grave calamidad pública que afecta al país por causa del nuevo coronavirus COVID-19

En el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica y la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19, el Ministerio de Educación Nacional expidió la circular 05 del 25 de marzo de 2020, dirigida a Gobernadores, Alcaldes, Secretarios de Educación de Entidades Territoriales Certificadas y no Certificadas en Educación, Ordenadores del Gasto de Fondos de Servicios Educativos y Consejos Directivos de Instituciones Educativas; mediante la cual da orientaciones para la implementación de estrategias pedagógicas de trabajo académico en casa. Igualmente, el Ministerio de Educación Nacional mediante Directiva 05 del 25 de marzo de 2020, publicó orientaciones para la implementación de estrategias pedagógicas de trabajo académico en casa y la implementación de una modalidad de complementario alimentario para consumo en casa. Igualmente asignó recursos para atender exclusivamente la contratación de los elementos y servicios.



Secretaría de Educación de Boyacá
Institución Educativa Técnica Agropecuaria
(Antes Instituto Técnico Agropecuario)

NIT. 800.197.409-6 - DAÑE 115879000221
CALLE 2 No. 4-03 VIRACACHA - CEL 3143582220

En el numeral 1.2. 1.2. de la Directiva 05 del Ministerio de Educación Nacional presenta lineamientos sobre la Distribución de recursos a los Fondos de Servicios Educativos para la adquisición y distribución del material pedagógico y educativo para el trabajo académico en casa cuyo objeto es objetivo de garantizar la oportuna disposición de los materiales pedagógicos y educativos para el trabajo en casa, necesarios para que los niños, niñas y adolescentes reinicien el trabajo académico programado para el 20 de abril, los establecimientos educativos deberán, con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones concepto calidad – gratuidad, asignados a través del Documento de Distribución No. SGP44-2020, adquirir materiales como los establecidos en el anexo 3, “Orientaciones para la adquisición y reproducción de recursos y material para apoyar la implementación de la educación y trabajo académico en casa durante la emergencia sanitaria por COVID -19.”, los cuales serán reconocidos por el Ministerio de Educación Nacional mediante la asignación y giro de recursos adicionales, que deberán ser ejecutados por los Fondos de Servicios Educativos.

El Ministerio de Educación Nacional expidió la Directiva No 09 - 07 de abril de 2020 sobre Orientaciones para garantizar la continuidad de las jornadas de trabajo académico en casa entre el 20 de abril y el 31 de mayo de 2020 y que precisa en el numeral 2, el uso de los recursos de calidad matrícula y de calidad de gratuidad del Sistema General de Participación de Educación El anexo No 4 de la Directiva No 5 del 25 de marzo de 2020 el Ministerio de Educación establece el valor de los recursos para compra de material pedagógico, asignado para cada Institución Educativa según niveles, para atender a la población educativa. Así mismo el anexo No 3 de la Directiva No. 5 del 25 de marzo de 2020 el Ministerio de Educación presenta la Guía sobre “Sector Educativo al Servicio de la vida: Juntos para Existir, Convivir y Aprender” y brinda orientaciones para la adquisición y reproducción de recursos y material para apoyar la implementación de la educación y trabajo académico en casa durante la, emergencia sanitaria por COVID -19.

La Institución Educativa, haciendo el análisis de nuestra realidad académica, geográfica, económica y social, realizará la inversión de los recursos a que hace mención la Directiva Ministerial 05 de 2020 a través del código presupuestal denominado “GASTOS CON TRANSFERENCIAS DE GRATUIDAD: 232 Inversión. 2321111 proyecto Adquisición Material Didáctico, el cual se determina por los precios de mercado de los textos de Santillana, para los textos multisaberes (castellano, matemáticas, naturales, sociales, ingles); libros que fueron solicitados por los docentes dentro de los materiales para ser entregados a los estudiantes para el trabajo en casa. Los docentes solicitan este tipo de textos por la calidad de contenidos y actividades que diseña, además, algunos docentes los han trabajado y proponen que es un medio para facilitar el aprendizaje e igual manera que salen más económico dicho material que fotocopias, ya que cada página está por debajo del valor de una fotocopia, además, la presentación a color y la calidad de papel es buena para el uso de los niños, niñas y adolescentes.

Conociendo que nuestros estudiantes en un porcentaje de 78% es población rural que no pueden acceder fácilmente a herramientas tecnológica para las clases virtuales; por lo cual los docentes solicitan adquirir Libros debido a la no presencialidad en las aulas y de esta manera contribuir a la misión de promover en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, el desarrollo de las habilidades que más se necesitan en este momento para preservar la vida y motivar aprendizajes que permitan encontrar, en medio de esta situación, oportunidades para crecer, aprender, conservar sus metas y salir fortalecidos de esta experiencia, textos que serán distribuidos al 100% de los estudiantes según grados o niveles en que se encuentran matriculados.



Secretaría de Educación de Boyacá
Institución Educativa Técnica Agropecuaria
(Antes Instituto Técnico Agropecuario)

NIT. 800.197.409-6 - DANE 115879000221
CALLE 2 No. 4-03 VIRACACHA - CEL 3143582220

Se planea adquirir textos de la editorial Santillana para los niños de Preescolar, donde se manejan actividades de manejo de la motricidad, juegos didácticos mediante un texto que permite el desarrollo de competencias de financiamiento.

Par la Básica Primaria de acuerdo al Modelo Educativo Flexible de trabajo en casa, con el acompañamiento de los padres de familia y que ha que busca facilitar los procesos de enseñanza y aprendizaje para ser desarrollados en casa, los textos multisaberes que manejan varias áreas fundamentales como castellano, matemáticas, sociales, naturales e inglés, favorece la construcción de bases sólidas en el desarrollo integral de los niños y niñas y se da cumplimiento al desarrollo de los derechos básicos de aprendizaje y a los estándares emitidos por el MEN. El trabajo en casa involucra a la familia como base fundamental del acompañamiento, y con el texto para cada estudiante, permite que se haga acompañamiento de forma fácil, puesto que los contenidos los tienen a mano los padres de familia y las actividades diseñadas para el desarrollo están de acuerdo a los ritmos de aprendizaje de los y las menores. Los textos manejan las siguientes áreas:

GRADO	AREA
Primero, Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto	LENGUAJE
	MATEMATICAS
	CIENCIAS SOCIALES
	CIENCIAS NATURALES
	INGLES

Básica secundaria

En el marco de las acciones de contención sobre la emergencia del COVID-19 el Ministro de Educación ha realizado la selección de actividades del Modelo Educativo Flexible de trabajo en casa; pero a pesar de los avances en cobertura de INTERNET, solamente 2 estudiantes tienen conectividad; un 40% pagan paquete de datos para manejo de información mediante el celular; lo cual no permite que el 100% de los estudiantes tengan acceso al desarrollo de temáticas que son requeridas para los niveles de enseñanza; además, los servicios de biblioteca no se están prestando y el costo de fotocopiado de material de las áreas que contiene los textos es alto y se quiere evitar la entrega semanal o quincenal de material físico; por ello los textos son fundamentales para el desarrollo de los Estándares Básicos de Competencias y las Orientaciones Pedagógicas, con el propósito de que los estudiantes de básica secundaria tengan herramientas a su disposición para continuar con su proceso educativo de forma autónoma y desde la comodidad de su hogar; los textos de la editorial seleccionada estructuran el desarrollo de los derechos básicos de acuerdo a las temáticas y enfatizan en las competencias interpretativa, argumentativa y propositiva. Estas actividades incluyen las áreas de, ciencias naturales, ciencias sociales, lenguaje, matemáticas e inglés, que corresponden a las áreas fundamentales y obligatorias que cita el artículo 23 de la Ley General de Educación, Ley 114 de 1994 y responden a las necesidades de los diversos contextos y saberes necesarios para el desarrollo de competencias.

Las actividades seleccionadas privilegian el aprendizaje mediante el saber hacer y el aprender a aprender. En procura de este objetivo, los materiales están orientados al desarrollo de procesos relacionados con los saberes conceptuales, procedimentales y actitudinales que, de manera significativa y constructiva, van configurando las habilidades de los estudiantes para alcanzar el



Secretaría de Educación de Boyacá
Institución Educativa Técnica Agropecuaria
(Antes Instituto Técnico Agropecuario)

NIT. 800.197.409-6 - DAÑE 115879000221
CALLE 2 No. 4-03 VIRACACHA - CEL 3143582220

nivel de competencia esperado en cada grado, a partir del análisis e interpretación de diversas situaciones problema, para aproximarse a su realidad y a su cotidianidad. 4 Estas actividades tienen tres momentos, así:

- Indagación: para acercar a los estudiantes a la temática mediante actividades previas como la presentación de situaciones, textos, material gráfico y actividades, que por su atractivo motivan a los jóvenes y con ello establece un primer acercamiento a los contenidos que se abordan. Igualmente, pretende indagar por los saberes previos que traen los estudiantes, a través de situaciones variadas.
- Conceptualización: En este segundo momento confluyen diversas experiencias de aprendizaje que buscan la comprensión de los contenidos a través de lecturas y diversas actividades cognitivas. Los contenidos se elaboran de acuerdo con el desarrollo cognitivo de los estudiantes de cada grado, lo que implica una adecuada selección de estos y su profundidad, presentación y lenguaje adecuado. A la par de los contenidos, existen herramientas cognitivas que acompañan los contenidos conceptuales para favorecer su comprensión; por esto se presentan con subtítulos como ubicar, identificar, analizar, comparar, explicar, clasificar, inferir, transferir, aplicar, predecir, comunicar, entre otros.
- Aplicación: Este tercer momento tiene por objeto trabajar las habilidades propias que desarrolla cada área. Por ello, las actividades que se realizan enfrentan al estudiante a una situación real o de contexto para que logren un aprendizaje significativo.

GRADO	AREA
Sexto, Séptimo, Octavo y Noveno	LENGUAJE
	MATEMATICAS
	CIENCIAS SOCIALES
	CIENCIAS NATURALES
	INGLES

Nivel de Media Técnica

Los textos presenta la estructura de las diferentes áreas, pero en ciencias naturales nos permite acceder a los contenidos de Física y Química; donde hace énfasis en preguntas que preparan para las pruebas Saber.

GRADO	AREA
Décimo y Once	LENGUAJE
	MATEMATICAS
	CIENCIAS SOCIALES
	FISICA
	QUIMICA
	INGLES

2. CONTRATACIÓN: las opciones o modalidades existentes para satisfacer esa necesidad por tratarse de una cantidad inferior a los veinte (20) SMLV la establece la Ley 715 de 2001 art.13 y el Decreto 1075 de 2015 Para las Entidades Estatales que aplican regímenes especiales de contratación, el Manual de Contratación como instrumento que define los Procedimientos para seleccionar a los contratistas



Secretaría de Educación de Boyacá
Institución Educativa Técnica Agropecuaria
(Antes Instituto Técnico Agropecuario)

NIT. 800.197.409-6 - DAÑE 115879000221
CALLE 2 No. 4-03 VIRACACHA - CEL 3143582220

Dentro del marco jurídico la Directiva 05 establece en el numeral 1.2. 1.2. de la Directiva 05 del Ministerio de Educación Nacional señala Que el **los rectores deben tener en cuenta que de acuerdo al régimen especial, los ordenadores del gasto de los Fondos de Servicios Educativos pueden adelantar procesos de contratación de manera ágil hasta los 20 smmlv, de conformidad al manual de contratación propio de cada Fondo; en caso tal que los procesos de contratación superen los 20 smmlv, les aplicará lo establecido en la Ley 80 de 1993 y en consecuencia temporalmente las excepciones definidas en el Decreto 440 de 2020, durante la vigencia del estado de emergencia económica, social y ecológica, decretada por el Presidente de la República, lo cual garantiza la agilidad en** los procesos de contratación requeridos para dar cumplimiento a la presente directiva

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO A CONTRATAR: La Institución Educativa, está interesada en contratar a una persona natural o Jurídica para que cumpla el objeto de: **SUMINISTRO DE LIBROS PARA LAS 09 SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA DE VIRACACHA**

3.1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

- Duración aproximado del contrato: 10 días
- Asignación presupuestal: 2321111 Proyecto Adquisición material Didáctico
- Valor aproximado: DOCE MILLONES QUINIENTOS PESOS ML/CTE (\$ 12'500.000,00) mcte
- Lugar de ejecución: Viracachá
- Forma de pago sugerida: una vez se legalizada el acta de liquidación y recibí total del contrato.

3.2. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN. El pago oportuno del valor estipulado, según relación entregada por el contratista.

3.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. Además de las obligaciones propias del Contrato/Aceptación de Oferta en general, el contratista se obliga en especial a lo siguiente

- Entregar los bienes o prestar el servicio objeto del presente proceso de contratación, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas y presentadas en la propuesta
- Realizar la entrega de los bienes o prestar el servicio objeto del contrato/aceptación de oferta (que se suscriba), dentro del término y sitio señalado en el mismo.
- Garantizar la calidad de los bienes/servicios, observando las pruebas técnicas de manufactura y cumplimiento de las condiciones ofrecidas.
- Cuando los bienes/elementos objeto del contrato que se suscriba sean rechazados por su mala calidad durante su recepción o almacenamiento, el CONTRATISTA deberá realizar el cambio sin costo alguno para la Institución y lo deberá efectuar dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al requerimiento. Los bienes serán sometidos al control de calidad por parte del supervisor o su delegado en la parte técnica.
- Indemnizar los perjuicios que cause la mora en la entrega de los bienes o el incumplimiento de las obligaciones a su cargo (Cuando aplique).
- Informar de inmediato al Instituto y a las demás autoridades competentes cuando por causa u ocasión reciba peticiones ilegales o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, como el de obligarlo a hacer u omitir algo.
- Dar cumplimiento a lo preceptuado con respecto al pago de aportes a salud, pensiones, riesgos profesionales, el proponente deberá entregar una certificación de cumplimiento de sus obligaciones



Secretaría de Educación de Boyacá
Institución Educativa Técnica Agropecuaria
(Antes Instituto Técnico Agropecuario)

NIT. 800.197.409-6 - DANE 115879000221
CALLE 2 No. 4-03 VIRACACHA - CEL 3143582220

4. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

La Institución Educativa describe las calidades, especificaciones, cantidades y demás características que puedan o deban reunir los bienes, las obras, los servicios, etcétera., cuya contratación, adquisición o disposición se haya determinado necesaria, lo cual, según el caso, deberá incluir también la elaboración de los diseños, planos, análisis técnicos, etcétera

El contratista deberá atender los siguientes aspectos técnicos: Suministro de los siguientes elementos o servicios:

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C JUEGO Y APRENDO	30	UNIDAD
2	1 PRI INTEGR OFICI HABILIDADES PACK	23	UNIDAD
3	2 PRI INTEGR OFICI HABILIDADES PACK	40	UNIDAD
4	3 PRI INTEGR OFICI HABILIDADES PACK	40	UNIDAD
5	4 PRI INTEGR OFICI HABILIDADES PACK	33	UNIDAD
6	5 PRI INTEGR OFICI HABILIDADES PACK	34	UNIDAD
7	6 ESO PACK HAB COM Y SOC T1 MAT T2	32	UNIDAD
8	7 ESO PACK HAB COM Y SOC T1 MAT T2	39	UNIDAD
9	8 ESO PACK HAB COM Y SOC T1 MAT T2	45	UNIDAD
10	9 ESO PACK HAB COM Y SOC T1 MAT T2	41	UNIDAD
11	10 EDM PACK HABCOSOCT1MATCIET2	22	UNIDAD
12	11 EDM PACKHAB COMSOCT1HABMATCIET2	22	UNIDAD

Los productos ofrecidos deben contar con una garantía mínima de tres meses

5. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PARA PRESENTAR CON LA OFERTA

Perfil Del Contratista: Persona Natural o Jurídica que cuente con la capacidad jurídica, financiera, organizacional y que cuente con condiciones de experiencia y cumplimiento eficiente en el servicio o suministro de lo requerido según objeto del contrato. Debe presentar los siguientes documentos

a. **Propuesta económica:** Las ofertas deben presentarse en moneda legal colombiana, en letras y números. Todos los costos, incluidas las retenciones, impuestos Nacionales, departamentales, municipales y el IVA (si a ello hay lugar), deben estar contemplados en el valor total de la oferta. Por ningún motivo se consideran costos adicionales

El proponente, deberá referirse y sujetarse a todos y cada uno de los requisitos de carácter técnico contenidos en estos pliegos de condiciones, denominado "CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS"

b. **Documentos que acrediten la experiencia.** Perfil Del Contratista: Persona Natural o Jurídica que cuente con la capacidad jurídica, financiera, organizacional y cuente con condiciones de experiencia y cumplimiento eficiente en el servicio o suministro de lo requerido según objeto del contrato.

– Copia de la cedula de ciudadanía. Deberá anexarse a la propuesta la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural.

– Registro único tributario. A la propuesta deberá anexarse fotocopia del rut del proponente cuando este sea persona natural o jurídica.



Secretaría de Educación de Boyacá
Institución Educativa Técnica Agropecuaria
(Antes Instituto Técnico Agropecuario)

NIT. 800.197.409-6 - DAÑE 115879000221
CALLE 2 No. 4-03 VIRACACHA - CEL 3143582220

- Antecedentes disciplinarios, responsabilidades y fiscales. A la propuesta deberá anexarse fotocopia del certificado de antecedentes disciplinarios y de responsabilidades fiscales vigentes.
- Cámara de comercio: certificación expedida por la cámara de comercio, deberá constar claramente las facultades del gerente o del representante legal, el objeto social, el que deberá ser asimilado al objeto contractual y la duración de la sociedad, la cual debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente
- Certificado bancario vigente, con el ánimo de realizar la transferencia bancaria

Dentro del valor de la oferta se entenderán comprendidos todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato. El valor total de la oferta se expresará en pesos colombianos y se cuantificará teniendo en cuenta el sistema de precios unitario fijo. Estos precios no estarán sujetos a revisiones o reajustes por causa o con ocasión del contrato

6. JUSTIFICACIONES DE FACTORES DE SELECCIÓN.

Para la selección se requiere que el contratista cumpla con la capacidad jurídica, financiera, Administrativo y de experiencia que a continuación se señalan:

- VERIFICACIÓN DEL VALOR DE LA OFERTA: Oferta con el menor precio.** La Institución Educativa escogerá la oferta que económicamente tenga el menor precio para la verificación de los aspectos Técnicos y Jurídicos, aplicando las reglas de desempate señaladas en la legislación vigente en el evento en que más de un proponente oferte el mismo precio.
- FACTOR DE VERIFICACION TECNICA.** La evaluación técnica se expresará en los términos de CUMPLE o NO CUMPLE. Se podrá verificar la autenticidad y exactitud de la información presentada por el oferente, pudiendo acudir a las personas, empresas o entidades de donde provenga la información. La Institución podrá solicitar, subsanar o aclarar la información presentada por el proponente para el cumplimiento de las exigencias si lo considera necesario, sin importar el estado en el que se encuentre el proceso de selección.

7. VALOR ESTIMADO E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Para la presente contratación se cuenta con un presupuesto oficial de: QUINCE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ML/cte. (\$15'300.000) incluidos los impuestos de ley y demás emolumentos a que haya lugar.

Para el presente proceso está respaldado con el(los) certificado(s) de disponibilidad presupuestal, expedido(s) por el auxiliar administrativo de la Institución Educativa, así

CODIGO	DENOMINACION PRESUPUESTAL	VALOR AROXIMADO
23 232 Inversión. 2321111	GASTOS CON TRANSFERENCIAS DE GRATUIDAD: 232 Inversión. 2321111 proyecto Adquisición Material Didáctico	DOCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS ML/CTE (\$ 15'300.000, oo),



Secretaría de Educación de Boyacá
Institución Educativa Técnica Agropecuaria
(Antes Instituto Técnico Agropecuario)

NIT. 800.197.409-6 - DANE 115879000221
CALLE 2 No. 4-03 VIRACACHA - CEL 3143582220

8. RIESGO DE LA FUTURA CONTRATACIÓN

El rector de la Institución en el desarrollo de los presentes estudios observa que pueden suceder en el desarrollo del contrato los riesgos que a continuación se describen:

RIESGO	CONTRATISTA	INSTITUCION	ESTIMACIÓN
Riesgo Comercial	100%		1.0% de posibilidad
Riesgo Financiero	100%		1.0% de posibilidad
Riesgo de Administración del Contrato	50%	50%	5.0% de posibilidad
Riesgo de Operación	100%		2.0% de posibilidad

MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR GARANTÍAS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN.

PÓLIZAS EXIGIBLES	SI	NO
GARANTÍA DE SERIEDAD		NR

Garantía de seriedad: No requiere por tratarse de un contrato de compra, donde el pago se realiza previo recibido a satisfacción, por lo tanto, puede dar por terminado el contrato unilateralmente y contratar con otro proponente en un término prudencial en caso de no cumplirse con el objeto del mismo.

GARANTÍAS EN EL CONTRATO A CELEBRAR Y EJECUCIÓN.

Por la forma de pago se requiere que el Contratista constituya, las siguientes pólizas:

PÓLIZAS EXIGIBLES	SI	NO
GARANTÍA ÚNICA		
CUMPLIMIENTO		X
CALIDAD Y ESTABILIDAD		NA
ANTICIPO		NA
PAGO ANTICIPADO		NA
SUMINISTRO DE REPUESTOS		NA
ESTABILIDAD DE LA OBRA		NA
SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES		NA
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL		NA

NA: No Aplica NE: No Expiden

Por tratarse de una orden de SUMINISTRO O SERVICIOS no se exigirá póliza de cumplimiento, sin embargo los riesgos se mitigaran incluyendo en la orden las cláusulas penales y de facultades excepcionales.

Presentado por,

OP = 0 OS = 1

Mg: PEDRO IGNACIO NIÑO DUARTE
Rector

I.E. Técnica Agropecuaria del Viracachá
ORDENADOR DEL GASTO

Email: ietaviracacha@gmail.com



Secretaría de Educación de Boyacá
Institución Educativa Técnica Agropecuaria
(Antes Instituto Técnico Agropecuario)

NIT. 800.197.409-6 - DANE 115879000221
CALLE 2 No. 4-03 VIRACACHA - CEL 3143582220





Secretaría de Educación de Boyacá
Institución Educativa Técnica Agropecuaria
(Antes Instituto Técnico Agropecuario)

NIT. 800.197.409-6 - DANE 115879000221
CALLE 2 No. 4-03 VIRACACHA - CEL 3143582220

